



Mistrató, Risaralda, marzo 31 de 2026

**LA ASESORA DE CONTROL INTERNO
DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE MISTRATÓ RISARALDA**

CERTIFICA QUE:

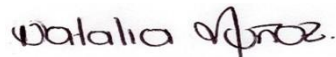
En cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución No. 032 del 5 de marzo de 2026, mediante la cual se adopta el reglamento para la audiencia pública de rendición de cuentas ciudadanas, y en la cual se integra el cronograma de la estrategia de rendición de cuentas en su Anexo 1, se tenía previsto para la fecha la elaboración y publicación de la matriz de compromisos derivada de dicho ejercicio.

No obstante, una vez realizada la audiencia pública de rendición de cuentas el día 28 de marzo de 2026, la jefe de Control Interno del Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató deja constancia de que durante el desarrollo de este ejercicio no se generaron compromisos pendientes por parte de la entidad.

En ese sentido, no se requiere la elaboración de la matriz de compromisos.

Para constancia, se firma en el municipio de Mistrató, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



NATALIA ANDREA MUÑOZ MEJÍA
Asesora de Control Interno